

0515

Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2012 "Año del Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

BUENOS AIRES, 26 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 232- COMFER/09, y

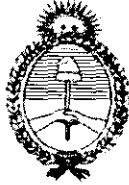
CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas en el Visto, se dictó la Resolución N° 434 AFSCA/11, por la que se autorizó la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el N° 1335 y reinscripta bajo el número bajo el N° 1510, Resolución N° 341 COMFER/93 cuyo titular era el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD ANONIMA. -integrada por los señores Daniel MORANO, Patricia Raquel SUEZ, Juan Carlos ALESINA y Pablo Enrique BOSSI-.

Que se ha advertido que se consignó en el primer considerando y en el artículo 1° de dicho acto administrativo, en forma errónea el tipo societario de la firma cesionaria, -toda vez que figura como RADIO SAM SOCIEDAD ANONIMA- cuando la correcta es sociedad de responsabilidad limitada.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 101 del

ASUNTO	
LEGALES Y NORMATIVA	
RUB.	COD.
100	
100	
	N



0515

Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2012 "Año del Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

reglamento de la Ley N° 19549 aprobada por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991) y habiéndose verificado los extremos exigidos, debe procederse a rectificar el artículo 1° la Resolución N° 1059 AFSCA/11.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el correspondiente dictamen.

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la reglamentación de la Ley N° 19549, aprobada por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991) y el artículo 12 de la Ley N° 26.522.

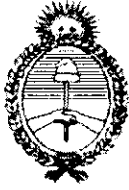
Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el primer considerando de la Resolución N° 434 AFSCA/11, que quedará redactado de la

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA	
RUS.	COO.
Man	
[Signature]	
N	



0515

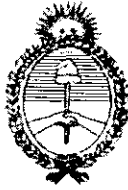
Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2012 "Año del Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

siguiente manera: "...Que las presentes actuaciones guardan relación con la solicitud de autorización de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el N° 1335 y reinscripta bajo el número bajo el N° 1510, Resolución N° 341 COMFER/93 cuyo titular es el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, -integrada por los señores Daniel MORANO, Patricia Raquel SUEZ, Juan Carlos ALESINA y Pablo Enrique BOSSI..."

ARTICULO 2:- Rectifíquese el ARTICULO 1° de la citada resolución que quedará redactado de la siguiente manera"...Autorízase la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES denominado ALFA 106.9 inscripta en el Registro Decreto 1357/89 con el N° 1335 y reinscripta bajo el número bajo el N° 1510, Resolución N° 341 COMFER/93 cuyo titular es el señor Javier Fernando SUAREZ a favor de la sociedad RADIO SAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -

ASISTENTE	
LEGADOS Y	
NORMAS	
RUB.	
Mora	
C/O	



Autoridad Federal de Servicios de
Comunicación Audiovisual

2012 "Año del Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

integrada por los señores Daniel MORANO (M.I. N° 10.795.375),
Patricia Raquel SUEZ (M.I. N°12.046.761), Juan Carlos ALESINA
(M.I N° 16.939.095) y Pablo Enrique BOSSI (M.I N° 13.798.190).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN
OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA	
RUB.	COD.
Mac	
de/b	
	N


IGNACIO SAAVEDRA
 DIRECTOR
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
 DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


LIO. SANTIAGO ARAGÓN
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
 DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

0515

RESOLUCION N° -AFSCA/12
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N°
EXPEDIENTE N° 232 COMFER/09

00026

AFSCA/12